MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº33A/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES, PARA LA LCO Nº 02/17 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS TIPO 5,80X6,80 Mts. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. Nº 15035 "VIRGEN DE FATIMA" DE LA LOCALIDAD DE TARUMA 2ª LINEA" – PAC ID Nº 324083.-

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de realizar la contratación objeto de esta licitación por concurso de ofertas**,** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº 324083,** conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Qué; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: *En conclusión, realizada la verificación técnica, documental y financiero, se observa que la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, cuyo precio se encuentra dentro de la disponibilidad del presupuesto correspondiente, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo al art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03****"****, la adjudicación del objeto del procedimiento de la* ***LCO Nº 02/17 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS TIPO 5,80X6,80 Mts. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. Nº 15035 "VIRGEN DE FATIMA" DE LA LOCALIDAD DE TARUMA 2ª LINEA" – PAC ID Nº 324083*** *a la empresa* ***RIVEROS CONSTRUCCIONES****, con RUC Nº 836013-8, domiciliado en el distrito de San Pedro del Paraná, por la suma de Gs.* ***158.823.800 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS), IVA incluido, y cuya forma de pago será conforme a los documentos del llamado.*** *Se recuerda a la Intendencia que para el caso de que no se cuente con tres ofertas susceptibles de ser analizadas podrá acogerse a la salvedad prevista en la Ley.* ***Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.-***

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.-

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10"

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR a la **empresa: RIVEROS CONSTRUCCIONES, del señor RIGOBERTO NERI RIVEROS CACERES** con RUC Nº 836013-8 *con dirección en el Distrito de San Pedro del Paraná-Itapúa-Paraguay, por la suma de Gs.* ***158.823.800 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS) IVA incluido, cuya forma de pago es de acuerdo a los documentos del Llamado*** **"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS TIPO 5,80X6,80 Mts. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. Nº 15035 "VIRGEN DE FATIMA" DE LA LOCALIDAD DE TARUMA 2ª LINEA" – PAC ID Nº 324083**

- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. -
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.-
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

Alto Vera, 25 de Mayo de 2017

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos
Intendente Municipal